



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 645 /

Quillón, 15 FEB 2018

VISTOS:

1. Decreto N° 122 de fecha 09.01.2018 que modifica vigencia del contrato de Servicios al 31.12.2017
2. Decreto N° 3367 de fecha 29.09.2016, que aprueba contrato de Servicios con el Proveedor Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes.
3. Cotización N° 3087 emitida por Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria
5. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Contrato suscrito con el Proveedor CESAR VALENZUELA CIFUENTES, con vigencia al 13.09.2017
2. La necesidad de dar continuidad al servicio para el cierre del año 2017, tras ser indispensable el mantenimiento de los equipos mientras se procede a un nuevo proceso de licitación para el periodo 2018.
3. La necesidad de reparación de Equipos para Rehabilitación y Sillones Dentales pertenecientes a Clínica Liceo Luis Cruz Martínez y Coyanco, tras ser indispensable para continuar con el funcionamiento del servicio, no considerados en contrato original.
4. Que; los artículos 8, letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 10, letra a) de su Reglamento, autoriza proceder por trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación se deba recurrir a un proveedor a fin de contratar servicios conexos indispensables para las necesidades de la entidad respecto de un contrato suscrito con anterioridad y cuya adquisición no supere las 1.000 UTM

5. Que; según la Directiva N°10 de la Dirección de Compras Públicas "Instrucciones de trato directo" del 02.11.2008, se entiende por servicios conexos, aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad y que en función de dicha relación es razonable contratar con el mismo proveedor.
6. Que; según Dictamen N°71.748/12 de la Contraloría General de la Republica, establece requisitos para la procedencia de la causal de contratación o trato directo de servicios conexos.

DECRETO:

1. **REGULARIZA** la contratación directa, al Proveedor **CESAR FELIPE VALENZUELA CIFUENTES, RUT [REDACTED]** por la suma de \$ 463.500.- (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos pesos), impuestos incluidos, según tabla adjunta:

Mantenión y Reparación Equipos Sala Rehabilitación	Reparación y reemplazo de 03 fijaciones de asiento a bicicleta de ejercicio en sala rehabilitación en CESFAM	\$ 58.500
	Reparación de conector de carga a bicicleta de ejercicio de sala de rehabilitación en CESFAM	\$ 24.000
Mantenión y Reparación Equipo Dental Liceo	Reemplazo de manguera a 02 módulos de eyector box liceo Luis Cruz Martínez	\$ 24.000
	Reemplazo de selector a salivero unidad de agua box liceo.	\$ 18.000
	Reemplazo de 02 boquillas de eyector a box liceo y 01 filtro colector box liceo.	\$ 36.000
	Mantenimiento reparativa a compresor dental Liceo, Reemplazo de capacitor, Reemplazo de juego de anillos, Reemplazo de juego de empaquetaduras, Reemplazo de 01 cilindro	\$ 245.000
Mantenión y Reparación Equipo Dental Posta Cayanco	Reparación de pedal de control a sillón dental Posta de Salud Rural Coyanco	\$ 18.000
	Reparación de sistema de agua a llena vaso Posta de Salud Rural Coyanco	\$ 22.000
	Revisión de sistema de agua a piezas de mano sillón Posta de Salud Rural Coyanco	\$ 18.000
TOTAL IMPUESTO INCLUIDO		\$ 463.500

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.006

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/SV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"